102

San Juan de Pasto, 2 de noviembre de 2023.

Doctora
TATIANA VILLARREAL E.
Jefe Oficina Jurídica
CORPONARIÑO

Asunto: Solitud de adicional en valor, tiempo y modificación a la cláusula 2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES, 2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, numeral dos (2) al contrato al contrato **511 de 01 de septiembre 2023**

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta que la Oficina de Planeación y Direccionamiento Estratégico de CORPONARIÑO, requiere el fortalecimiento del accionar ambiental de la Corporación, por medio de las diferentes campañas ambientales que se desarrollan en el Departamento y con lo que se busca un cambio en el comportamiento y espíritu ambiental de los habitantes de esta región en pro de un mejor manejo y aprovechamiento de los recursos naturales en toda su dimensión, específicamente en este caso referente al uso, manejo y aprovechamiento de los residuos sólidos plásticos, cuyo correcto aprovechamiento sumado a un proceso industrial conllevan a obtener la llamada madera plástica mediante la cual se fabrican los parques en madera en este material y mediante los cuales se transmite un mensaje ambiental a las diferentes comunidades que se benefician de ellos, especialmente para la población infantil.

Es así, que la Corporación Autónoma Regional de Nariño CORPONARIÑO, coordina espacios de Educación Ambiental a través de los cuales se lideran procesos educativos ambientales con diferentes sectores de la comunidad del departamento de Nariño, para lo cual es necesario desarrollar estrategias que fortalezcan la cultura ambiental buscando generar en la comunidad cambios de hábitos en pro de la recuperación del entorno y del respeto por los espacios públicos.

Para CORPONARIÑO ha sido satisfactorio el alto impacto generado por la entrega de los Parques ecológicos para la comunidad de los municipios del departamento de Nariño, porque fortaleció el promover y fomentar la conservación de los recursos naturales y la difusión de hábitos de construcción al demostrar la utilidad que genera la reutilización y transformación del plástico como una estrategia de formación en educación Ambiental. Además, la población como madres, padres, jóvenes y niños serán testigos directos que después de la transformación de materiales reciclables se pueden obtener un sinnúmero de beneficios como es la producción de madera plástica, la cual se convierte en la materia prima para la elaboración de los parques en mención.

Las relaciones entre los integrantes de la comunidad pueden tener también un nuevo rumbo con la creación de estos parques, pues tener un sitio de agrupación creará sentido de apropiación, evento que causará conciencia de familiaridad y solidaridad en su colectividad.

Ahora bien, para las comunidades beneficiadas en el departamento de Nariño, es prioridad brindar atención a la población infantil propiciando la recreación sana y el sano esparcimiento que desarrollen sus habilidades y competencias; garantizando una adecuada recreación y formación en valores ambientales mediante la instrucción física de los menores. Actualmente los espacios para la recreación de la población infantil están reducidos a espacios compartidos para la práctica del deporte en conjunto con la población juvenil y adulta, lo cual puede generar ambiente inadecuado para los niños, por lo que es necesaria la generación de espacios propios para la recreación exclusiva de los niños.

De acuerdo a lo anterior, solicito muy comedidamente que realice un adicional en valor, en tiempo y modificatorio en obligaciones al Contrato 511 de 01 de septiembre de 2023, cuyo objeto es: *"Suministro a todo costo de parques infantiles en materiales prefabricados y pre ensamblados en madera plástica según diseño realizado por CORPONARIÑO."*, bajo las siguientes consideraciones:

Modificar la cláusula 2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES, 2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, numeral dos (2) del contrato 511 de 01 de septiembre de 2023, de la siguiente manera:

1. MODIFICACIÓN AL CONTRATO:

CLAUSULA ANTERIOR	CLAUSULA MODIFICADA
2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: **2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** **2**. Realizar el suministro de TRECE (13) parques infantiles ecológicos pre ensamblados en madera plástica de acuerdo a las especificaciones técnicas y a los diseños establecidos por CORPONARIÑO.	**2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** **2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** **2**. Realizar el suministro de DIECISIETE (17) parques infantiles ecológicos pre ensamblados en madera plástica de acuerdo a las especificaciones técnicas y a los diseños establecidos por CORPONARIÑO.

2. **ADICIÓN EN TIEMPO:** El tiempo extendido en el adicional corresponde a **UN (01) MES.**

3. **VALOR Y FORMA DE PAGO:** Un único pago final por la suma de **$61.459.216**, una vez terminado el plazo de ejecución y con el acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato respecto del suministro e instalación de la totalidad de los parques de madera plástica requeridos por la Corporación. Para el pago se requiere de la presentación de la factura y/o cuenta de cobro correspondiente, del informe de ejecución aprobado por parte del supervisor del contrato, además de la acreditación de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social y Parafiscales y demás requisitos legales y los exigidos por el Sistema de Gestión Institucional de CORPONARIÑO.

Las demoras que se generen por la no presentación oportuna de la factura y/o cuenta de cobro, o por la falta del lleno de los requisitos para la realización del pago, serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL*:* para garantizar el pago del presente adicional, CORPONARIÑO, cuenta con el siguiente CDP.

CDP No.FECHA EXPEDICIÓN	DEPENDENCIA	RUBRO	CODIGO CPC	VALOR CDP	VR. A APROPIAR
1221 de 26 de septiembre de 2023	Subdirección de Intervención Sostenibilidad Ambiental	2.3-3202.2.4.23-2.02.02.009.005.09 20	95999 – Otros servicios suministrados por asociaciones n.c.p	$3.000.000	**$3.000.000**
1829 de 31 de octubre de 2023	Oficina de Planeación y Direccionamiento Estratégico	2.3-3208.8.1.23-2.02.02.009-005.09 20	95999 – Otros servicios suministrados por asociaciones n.c.p	$62.000.000	**$58.459.216**
TOTAL				**$62.000.000**	**$61.459.216**

Agradezco su atención y colaboración.

Atentamente

SANDRA PATRICIA CASTRO
Jefe Oficina Planeación y D.E.
CORPONARIÑO

Proyecto: Fernanda S.
Revisó: N/A
Aprobó: N/A

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Tatiana V
1ª Copia: Planeación y D.E.
2ª Archivo Central